

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de junio de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 248.425/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para proceder a la adquisición de materiales de telefonía, peticionados por la Central de Comunicaciones y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

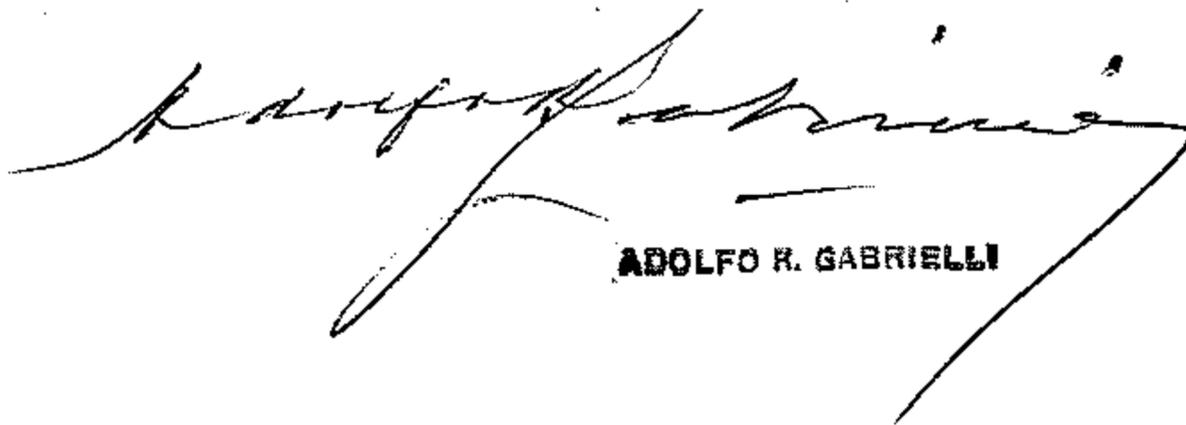
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7/8.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y /// TRES MIL (\$ 17.663.000.-) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 400.000.- A la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus / manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);
- \$ 151.000.- A la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210);
- \$ 972.000.- A la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05- / 002-1-12-1210-225) y
- \$ 16.140.000.- A la Cuenta: "Aparatos e instrumentos" (1-05- / 002-5-51-5110-279)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subse- / cretaría de Administración, a sus efectos.-



ADOLFO R. GABRIELLI